

Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3
DANE: 315776000133

INVITACION PUBLICA No 002 - 2025
22 de agosto de 2025

OBJETO: SUMINISTRAR PAPEL, INSUMOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ DE SUTAMARCHÁN.

LA INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarcha, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 1075 de 2025

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativos, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

OBJETO: SUMINISTRAR PAPEL, INSUMOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ DE SUTAMARCHÁN.

ALCANCE DEL OBJETO: Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos establecidos en los aspectos técnicos y requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución mediante resolución No 020 del 09 de julio de 2025.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000) M/Cte.con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 13-2025 de fecha 14 de agosto de 2025. Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

Igualmente cuando sean inferiores al 10% del valor de la disponibilidad.

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.1.2.02.01.003.01	Asignación Matricula valor \$6.000.000	Otros bienes - materiales y suministros	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000) M/Cte.
		Formación Integral valor \$5.000.000		
	2.003.3.2.02.02.009.01	Asignación Matricula valor \$4.300.000	Proyecto adquisición material didáctico	

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de 20 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado



Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3
DANE: 315776000133

necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE Ficha técnica
1	6	CAJA	CAJA * 10 RESMA DE PAPEL CARTA 75 GRS BLANCO POLAR, TAMAÑO CARTA 21,6*27,9CM; 8,5"*11", 75G/M2, * 500 HOJAS
2	10	CAJA	CAJA * 10 RESMA DE PAPEL OFICIO 75 GRS BLANCO POLAR, TAMAÑO OFICIO 21,6*33CM; 8,5"*13", 75G/M2, * 500 HOJAS
3	2	CAJA	CAJA ESFERO PUNTA FINA 0.7 X 12UNDS NEGRO
4	4	CAJA	CAJA ESFERO PUNTA FINA 0.7 X 12UNDS ROJO
5	4	CAJA	CAJA DE LAPICES NO. 2 MINA NEGRA
6	10	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 24MM * 20 MTS
7	12	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE GRUESA * 100 MTS
8	12	CAJA	MARCADOR RECARGABLE PARA TABLEROS 1,5-3MM * 10 UNDS
9	20	UNIDAD	TINTA BT 100 PARA MARCADOR * 30 ML
10	40	UNIDAD	CUADERNOS COSIDO * 100 HOJAS DE 18 * 23,5 CM CERRADO, CUADRICULADO CON STIKER MOTIVO PARA HOMBRE Y MUJER
11	2	ROLLO	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 24"
12	50	UNIDAD	JUEGO DE TAPAS EN YUTE GRUESA CON REFUERZO DE TELA Y PLASTIFICADA
13	2	UNIDAD	TINTA PARA SELLOS * 30CC
14	20	CAJA	CAJA DE GANCHOS CLIP *100 UNDS
15	10	CAJA	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE *12 UNDS COLORES VARIADOS
16	12	CAJA	GANCHO MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12 UND
17	10	UNIDAD	TEMPERAS LAVABLE, NO TÓXICO * 500ML COLORES SURTIDOS
18	6	UNIDAD	PINCEL REDONDO PQ12 ET242 x 10
19	12	PAQUETE	OCTAVOS DE CARTULINA 35*28 CM * 10 UNDS COLORES SURTIDOS
20	12	PAQUETE	OCTAVOS DE CARTULINA 35*28 CM * 10 UNDS COLORES NEON
21	2	CAJA	CAJA DE COLORES TRIANGULARES MINAS DE 3 MM POR 50 UNIDADES
22	8	UNIDAD	COLBÓN * KILO
23	10	UNIDAD	BLOCK PAPEL IRIS tamaño carta
24	30	UNIDAD	PAQUETE BOLSA JUMBO NEGRA X 6
25	30	UNIDAD	ESCOBA SUAVE-SEMI DURA DE 34 CM. DE ANCHA X 15 CM. DE ALTA, SOPORTE EN MATERIAL PLÁSTICO QUE SE ATORNILLA AL MANGO.
26	30	UNIDAD	RECOGEDOR ECOLÓGICO ANCHO: 25.5 CM, LARGO 22 GRS, ALTO 7 CM. PESO 146 GR. FABRICADO EN POLIETILENO CON BANDA EN PVC
27	30	UNIDAD	TRAPERO GRANDE CON MANGO, TIPO COPA, FABRICADO CON HILAZA NATURAL 95% EN ALGODÓN Y 5% POLIÉSTER, COPA PLÁSTICA Y UÑA METÁLICA. DE ANCHO 18 CM. LARGO 40 CM. X 3.25 GRAS. DE PESO



Institución Educativa Hector Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3
DANE: 315776000133

28	20	GALÓN	GALON AMBIENTADOR
29	5	GALÓN	GALON CERA ROJA
30	3	GALÓN	VAR SOL EMULSIONADO
31	15	GALÓN	HIPOCLORITO AL 6% GALÓN POR 20 LITROS
32	2	GALÓN	GALON ACIDO MURIATICO
33	6	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS: GALÓN X 4 LITROS. MEZCLA DE AGUA, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, TENSIOACTIVOS Y AMONÍACO O ADITIVOS PARA EVITAR MARCAS.
34	2	BULTOS	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BULTO x 20 KG. BIODEGRADABLE Y FORMULADO LIBRE DE FOSFATOS
35	12	UNIDAD	GUANTE CAL 35 TALLA 7: LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. LA LONGITUD ESTÁNDAR ES DE 285 MM A 300 MM, PARA CUBRIR LA MANO Y UNA PARTE DEL ANTEBRAZO.
36	6	UNIDAD	GUANTE CAL 35 TALLA 8: LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. LA LONGITUD ESTÁNDAR ES DE 285 MM A 300 MM, PARA CUBRIR LA MANO Y UNA PARTE DEL ANTEBRAZO.
37	10	UNIDAD	CHURRUSCO BAÑO CON BASE: MATERIAL DE BASE: POLIETILENO; MATERIAL DE FIBRA: POLIPROPILENO.
38	6	METRO	BAYETILLA POR METRO TELA DE TEJIDO PLANO 85% ALGODÓN Y 15% POLIÉSTER COLOR ROJO,
39	4	METRO	GALON CREOLINA ESPESA:
40	6	UNIDAD	CHUPA PARA BAÑO: CABEZA/VENTOSA: GOMA, PVC (POLICLORURO DE VINILO) O HULE. ESTOS MATERIALES LE CONFIEREN LA FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA CREAR EL VACÍO. • MANGO: MADERA, PLÁSTICO (POLIPROPILENO), ALUMINIO O METAL. PROPORCIONA LA LONGITUD Y RIGIDEZ PARA EJERCER LA FUERZA.
41	3	UNIDAD	HARAGANES 60 CM CON PALO MADERA 120 CM
42	3	1 LT	TAZA PARA SACAR AGUA PLÁSTICA POR LITRO
43	2	UNIDAD	TIJERA DE PODAR: CUCHILLAS: ACERO TEMPLADO BÁSICO. CON RECUBRIMIENTOS ANTIADHERENTES PARA EVITAR QUE LA SAVIA SE PEGUE, MANGOS: PLÁSTICO (ABS, POLIPROPILENO). LONG. 45 CM.
44	4	UNIDAD	PUNTO ECOLÓGICO X 55 LITROS: • RECIPIENTES DE 3 CANECAS, CADA UNA CON CAPACIDAD DE 55 LITROS BASE DE SOPORTE PARA LOS RECIPIENTES, FABRICADA EN METAL (TUBO CUADRADO, LÁMINA DE ACERO TAPA: VAIVÉN. MARCACIÓN: ETIQUETAS O SÍMBOLOS ADHESIVOS CON LOS NOMBRES Y PICTOGRAMAS DE LOS RESIDUOS QUE CORRESPONDEN A CADA COLOR.
45	10	22 LTS	PUNTO ECOLÓGICO DE TRES CANECAS CON SOPORTE PARA FIJAR A LA PARED (AEREO X 22 LTS: • RECIPIENTES DE 3 CANECAS, CADA UNA CON CAPACIDAD DE 22 LITROS.SOPORTE METÁLICO PARA FIJAR A LA PARED (LÁMINA DE ACERO). TAPA VAIVÉN. MARCACIÓN: ETIQUETAS O SÍMBOLOS ADHESIVOS CON LOS NOMBRES Y PICTOGRAMAS DE LOS RESIDUOS QUE CORRESPONDEN A CADA COLOR.
46	9	22 LTS	TANDEM TAPA VAIVEN X 22 LTS: RECIPIENTE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O POLIETILENO PELETIZADO. ESTOS MATERIALES PLÁSTICOS SON LIGEROS, RESISTENTES A LA CORROSIÓN Y DURADEROS.
47	4	UNIDAD	BANDERAS: COLOMBIA, BOYACÁ, MUNICIPIO E INSTITUCIÓN, EN SATÍN PESADO, 2 M X 1.50 M
48	1	UNIDAD	COSEDORA: CUERPO: METAL (ACERO, ALUMINIO) PARA MODELOS DE ALTA RESISTENCIA; PLÁSTICO (ABS, POLIPROPILENO) PARA MODELOS DE ESCRITORIO Y ESCOLARES. • MECANISMO INTERNO: ACERO O ALEACIONES METÁLICAS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD Y LA FUERZA.



Institución Educativa Hector Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

49	1	UNIDAD	PERFORADORA: • CUERPO: METAL. MÁS DURADEROS Y RESISTENTES, PUNZONES: ACERO ENDURECIDO O TEMPLADO PARA ASEGURAR UN CORTE LIMPIO Y PRECISO, Y PARA RESISTIR EL DESGASTE DEL USO CONSTANTE.
----	---	--------	--

3. FORMA DE PAGO La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción del objeto del contrato previa presentación de los informes de contratista y supervisor, y la respectiva factura de acuerdo a la norma establecida para tal fin y teniendo en cuenta las responsabilidades otorgadas por el Registro único Tributario.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarchán.

5. PROPUESTAS

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

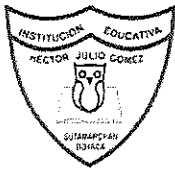
La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo a su naturaleza; para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales)y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Unico reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al	Personas Jurídicas y naturales.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3
DANE: 315776000133

	pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido	
5	RUT Registro Único tributario vigente. Si el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.
7	Certificado de antecedentes Expedido por Procuraduría Contraloría y Certificado Judicial	Persona natural y Jurídicas.
8	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista O Nequi, Daviplata.	Personas naturales o jurídicas para el pago. Con el Oficio 176 de 2023 la Dian reconsideró el Oficio 116, expedido el 23 de enero de 2023, mediante el cual se había pronunciado sobre los medios de pago como Nequi y Daviplata para la aceptación fiscal de costos e impuestos descontables. Esta vez la Dian llegó a la conclusión de que los pagos realizados mediante dichas plataformas sí cumplen con la finalidad perseguida por el artículo 771-5 del ET.
9	Documentos que acrediten experiencia	Las Entidades Estatales pueden establecer como requisito mínimo para participar en los Procesos de Contratación o como factor técnico puntuable una formación académica determinada del proponente o de quienes estarán a cargo de la ejecución del contrato en los Documentos del Proceso. Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

	3. Cumplimiento a satisfacción, especificar si el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.
--	---

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

5.3. TERMINOS DE LAS PROPUESTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

- Lugar Físico:** Se recibirán las propuestas en la sede principal de la Institución Educativa, ubicada en la sede Principal Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.
- Medios electrónicos:** al correo institucional sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co dentro de las fechas. No se aceptarán ofertas presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad por parte del Comité de Compras establecido por el rector mediante resolución. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

6.1 EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial. Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS:** La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje menor valor obtenido de la siguiente manera: 20,10,0
- EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS:** Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

demás propuestas se les asignara puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	30
EVALUACION ECONOMICA	70
PUNTAJE TOTAL	100

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

7. RETIRO DE OFERTAS:

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución Educativa, podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Estos documentos podrán ser consultados en la Cartelera Institucional y página web www.iehectorjuliogomez.edu.co de la Institución Educativa, según cronograma establecido.

11. GARANTÍAS: Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo en la orden se incluirán las cláusulas penal y de la de



Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3
DANE: 315776000133

facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA:

El Rector de la Institución designó a las Personas como responsables de ejercer la supervisión sobre control y vigilancia según resolución rectoral No 020 del 09 de julio de 2025 El supervisor interno firmará los informes y acta(s) de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de los otros supervisores.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de necesidad	22 de agosto de 2025	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjuliogomez.edu.co
Apertura y publicación de la Invitación pública	25 de agosto de 2025 entre 8:00 am a 9:00 a.m	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjuliogomez.edu.co
Término para presentar propuestas	28 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Dirección: Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá o en el correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co
Cierre de la Invitación publica	28 de agosto de 2025 hasta las 10:05 a.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución
Evaluación de las propuestas por parte del comité de compras	28 de agosto de 2025 entre 10:30 a.m. a 11:00 a.m	Aula múltiple de la sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Publicación del informe de evaluación	28 de agosto de 2025 12:00 m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas	29 de agosto de 2025 Hasta las 11:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Comunicación de aceptación de la oferta	29 de agosto de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	A través del correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co al proponente seleccionado.
Suscripción del contrato	1 de septiembre de 2025	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa o por correo y publicación en SECOP II

14. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como



Institución Educativa Hector Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

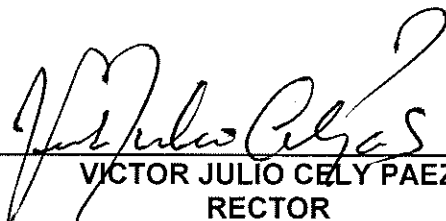
NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

actualización de uso del software para las instituciones educativas.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.



VÍCTOR JULIO CELY PAEZ

RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ